

## VERIFICACION DOCUMENTAL

### CAPACIDAD JURIDICA

TIPO DE PROPONENTE	ACTIVIDAD	CAPACIDAD JURIDICA	COMO SE VERIFICA
Persona natural o jurídica inscritas en el RM o ESAL	Constructor Consultor Proveedor	Existencia y Representación legal	Información de la Cámara y Rut (Dian)
Personas Jurídicas no inscritas en el RM o ESAL	Constructor Consultor Proveedor	Existencia y Representación legal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado existencia y representación expedido por autoridad competente. Cuando el documento no reúna los requisitos se podrá adjuntar copia de los estatutos certificada por la entidad competente. Así mismo, si falta la duración de la entidad podrá el Representante Legal indicarla mediante certificación.</li> <li>•Rut (Dian)</li> </ul>
Persona naturales no inscritas en el RM o ESAL	Constructor Consultor Proveedor	Existencia y Representación legal	Documento de Identidad y Rut (Dian)

### EXPERIENCIA PROBABLE

TIPO DE PROPONENTE	ACTIVIDAD	EXPERIENCIA PROBABLE	COMO SE VERIFICA
Persona natural	Constructor	Antigüedad	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Acta de grado</li> <li>•Título profesional (Técnico profesional, tecnólogo y profesional).</li> <li>•Tarjeta o Matricula profesional (En caso que una norma lo exija).</li> </ul>
Persona natural	Consultor	Antigüedad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de grado</li> <li>•Título profesional (Técnico profesional, tecnólogo y profesional).</li> <li>•Tarjeta o Matricula profesional (En caso que una norma lo exija).</li> </ul> <p>Deseen adicionar puntaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de mayor valor (Certificación entidad o Contador o Revisor fiscal).</li> <li>• N° de Contratos (Certificación contador o revisor fiscal).</li> </ul>
Persona natural	Proveedor	Antigüedad	Contrato más antiguo o copia del contrato acompañado de declaración escrita
Persona Jurídica	Constructor Proveedor	Antigüedad	Después de la Fecha de constitución y/o Personería jurídica
Persona Jurídica	Consultor	Antigüedad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Después de la Fecha de constitución y/o Personería jurídica.</li> </ul> <p>Deseen adicionar puntaje:</p>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de mayor valor (Certificación entidad o Contador o Revisor fiscal).</li> <li>• No. de Contratos (Certificación contador o revisor fiscal)</li> </ul>
--	--	--	--

### CAPACIDAD TÉCNICA

TIPO DE PROPONENTE	ACTIVIDAD	CAPACIDAD TÉCNICA	COMO SE VERIFICA
Persona natural o jurídica	Constructor Consultor Proveedor	Personal vinculado contractualmente (se puede incluir a sí mismo)	Certificación del representante legal o persona natural

### CAPACIDAD FINANCIERA

TIPO DE PROPONENTE	ACTIVIDAD	CAPACIDAD FINANCIERA	COMO SE VERIFICA
Persona natural o jurídica	Constructor Consultor Proveedor	Patrimonio Endeudamiento Liquidez	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Balance general</li> <li>•Copia autentica de la tarjeta profesional del contador público así como certificación sobre su vigencia.</li> </ul>
<p>Para aquellos proponentes que en su Plan Único de Cuentas manejen rubros contables diferentes a los de los artículos 27, 32 y 37 del presente decreto deberán anexar junto con la información financiera, certificación suscrita por el contador o revisor fiscal, según corresponda, en la que se establezcan las equivalencias de las distintas cuentas.</p>			

### CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

<b>TIPO DE PROPONENTE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)</b>	<b>COMO SE VERIFICA</b>
Persona natural o jurídica	Constructor Consultor Proveedor	Ingresos brutos operacionales	Certificación revisor fiscal o contador público

### **EXPERIENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN**

<b>TIPO DE PROPONENTE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>EXPERIENCIA EN LA CLASIFICACIÓN</b>	<b>COMO SE VERIFICA</b>
Persona natural o jurídica	Constructor Consultor Proveedor	Experiencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificación expedida por la entidad pública o privada.</li> <li>2. Certificación laboral (según el caso).</li> <li>3. Copia del acta de liquidación, o del acto administrativo, o de acta de recibo final o documento equivalente, suscrito por la entidad pública o privada (natural o jurídica), acompañado de la declaración escrita por parte del proponente en la que señale la actividad y especialidad.</li> <li>4. Copia de la licencia de construcción y/o urbanismo, acompañado de la declaración</li> </ol>

			<p>escrita por parte del proponente en la que señale la actividad y especialidad.</p> <p>5. Copia del contrato ejecutado cuando no se haya liquidado, acompañado de la declaración escrita por parte del proponente en la que señale la actividad y especialidad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los documentos a nombre de consorcios o uniones temporales servirán para la inscripción de sus integrantes, siempre que se acompañen con copia del documento de conformación del consorcio o unión temporal, junto con de la declaración escrita por parte del proponente en la que señale la actividad y especialidad.</li><li>• Los interesados en inscribirse en alguna actividad o especialidad para la que no cuentan con ninguno de los documentos señalados en el artículo cuarto, podrán clasificarse en ella, siempre y cuando sea afín con su profesión, actividad comercial, oficio u objeto social; para ello deberá presentar</li></ul>
--	--	--	--

			declaración escrita donde señale la actividad y especialidad. (Parágrafo Segundo).
--	--	--	--

### FORMALIDAD DE LOS DOCUMENTOS

TIPO DE PROPONENTE	ACTIVIDAD	FORMALIDAD DE LOS DOCUMENTOS
Persona natural o jurídica	Constructor Consultor Proveedor	<p>1. Se deberán presentar en original y debidamente suscritos por el responsable de la información que en los mismos conste y se presumirán auténticos.</p> <p>2. Podrán ser presentados igualmente en fotocopia autenticada por autoridad competente. No será admisible la presentación de información destinada al registro de proponentes en copias simples, excepto los documentos soportes para acreditar la experiencia en las clasificaciones que son acompañados por declaración escrita.</p> <p>3. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>